UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Resolución de la Rectora Magnífica, D.ª Pilar Aranda Ramírez, por la que se crea el órgano de colaboración "Responsable del Gabinete Psicopedagógico en el Campus de Ceuta".

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, D. Antonio García Guzmán, y conforme a lo establecido en el artículo 29.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto nº 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), la Sra. Rectora dispone:

1. La creación del órgano "Responsable del Gabinete Psicopedagógico en el Campus de Ceuta", con el carácter de órgano de colaboración para la prestación de servicios propios del Gabinete Psicopedagógico, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

2. Esta creación se justifica por la dificultad de los estudiantes del Campus de Ceuta para acceder a los servicios que presta el Gabinete Psicopedagógico de la Universidad de Granada, tales como asesoramiento psicológico, académico y profesional así como la asistencia a cursos específicos.

3. Este órgano no tendrá efectos retributivos pero sí tendrá una compensación docente correspondiente a una reducción de 3 créditos.

En Granada, a 11 de noviembre de 2019

UNIVERSIDAD DE GRANADA · UNIVERSITAS GRANATENSIS · 1531

Fdo. Pilar Aranda Ramírez

Rectora